

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2377 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2342 de fecha 20.08.2013 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia "**Servicios de un Bus para realizar traslado de 40 personas que participarán en Jornada con Microempresarios**", actividad que se realizará el día 22.08.2013, en la ciudad de Santiago, a la Sra. Marlenne Zamorano Ogas, RUT N° 12.867.283-4, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2262 de fecha 21.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 21.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marlenne Zamorano Ogas, RUT N° 12.867.283-4, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marlenne Zamorano Ogas, RUT N° 12.867.283-4, por el "**Servicio de un Bus para realizar traslado de 40 personas que participarán en Jornada con Microempresarios**", actividad que se realizará el día 22.08.2013, en la ciudad de Santiago, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-289-SE13**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/ASH/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo